CASTRO
municipio

Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 345

Castro, 02 de Noviembre del 2022

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 26 de Octubre del 2022; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021 que aprueba el presupuesto año 2022, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Jasna Vargas Subiabre,** Rut Profesional Grado 12° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día 27 de Octubre del 2022, con motivo de visita guiada a Instituto Teletón y retiro marchandising para show Teletón.-.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 27 de Octubre del 2022, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIA

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PAULA DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"